



RESOLUCION Nº 17770

VISTO:

El expediente CO-0062-01406865-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las tareas que se detallan a continuación, para la puesta en valor de la Plaza Islas Malvinas, ubicada entre las calles Llerena al Norte, Huergo al Sur, Gobernador Freyre al Oeste y San Lorenzo al Este:

- a) Instalación de bebederos en cantidad suficiente;
- b) Reparación y reposición de luminarias;
- c) Colocación de bancos;
- d) Instalación y reparación de juegos, incluyendo juegos de bajo impacto para niños con capacidades diferentes;
- e) Construcción de una pista de salud.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär